

ACTA N° 4 – DEL ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN Y MERITOS, Y DEL FALLO FINAL

En la ciudad de Montevideo, el 28 de diciembre de 2023, se reúne el Tribunal Evaluador designado por Resolución Interna N° 178/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, integrado por Prof. Adjunto Dr. Miguel Pezzutti, la Dra. Irene Bucero y la Sra. Victoria Brondo, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 7641/2023 para cubrir 10 vacantes de Técnico II Abogado en la modalidad de Contrato de función pública.

Participa también por Coordinación de Concursos del TC, Ana Lucía Sáenz.

Pese a que de acuerdo a los resultados de la prueba de oposición, sólo un número de concursantes equivalente al de cargos a completar superó el umbral exigido, el Tribunal Evaluador igualmente dispuso la solicitud de los méritos correspondientes, a los efectos de dar puntilloso cumplimiento a las etapas del procedimiento en la confección del orden de los concursantes.

En este acto se constata el cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente llamado.

Se analizan los méritos presentados a los solos efectos de proceder a los desempates. De ello surge el orden de prelación que se detalla a continuación:

Posición final	Cédula de identidad	Nombre	Puntaje	Puntaje de Méritos	Método de desempate
1°	45578743	Lucía Méndez	43	-	
2°	43424538	Flavia Sosa	39,5	-	
3°	47518383	Cristian Pintos	38	0	(*)
3°	47873600	Natalia García	38	0	(*)
3°	56621252	Maximiliano Soria	38	0	(*)
6°	45190454	Verónica Romay	36,5	0	(*)
6°	49652062	Paola Cabrera	36,5	0	(*)
8°	39965924	Erika Molinari	35	0.3	Méritos
9°	42292439	María Bonavoglia	35	0.2	Méritos
10°	34121771	Carla Spagnuolo	35	0	

(*) El desempate no fue posible debido a la ausencia de documentación por parte de los participantes para respaldar la existencia de méritos de acuerdo con los criterios publicados previamente en las bases y las aclaraciones del Tribunal de Evaluador.

No fueron considerados los cursos en materias no consideradas en las bases del llamado (tal el caso de una licenciatura en gestión ambiental), o que eventos académicos que no contaban con pruebas o eran menores de 20 horas.

En el caso de los concursantes Molinari y Bonavoglia se valoraron los antecedentes presentados (Aspirantía en Facultad de Derecho en la Unidad curricular de Derecho Financiero en el primer caso, y un curso de posgrado en la Universidad de Montevideo, en el segundo, con carga horaria inferior al primero).

El Tribunal Evaluador sugiere la elevación de estos antecedentes al Tribunal de Cuentas para su consideración, a los efectos de homologar el fallo final de este concurso.

Se solicita se comunique mediante la página web.